



Autoridad Plurinacional de la
MADRE TIERRA

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
AUTORIDAD PLURINACIONAL
DE LA MADRE TIERRA
2021-2025**

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL**

LA PAZ, JULIO 2022



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA 2021 – 2025

Presentación

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, actúa en el marco de la justicia climática, desarrollando un sistema alternativo al capitalismo y la no mercantilización de recursos en los sistemas de vida, en todo el Estado Plurinacional de Bolivia.

En tal sentido, en el marco de los mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE), la Agenda Patriótica 2025, el Eje 8 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES), la Política Plurinacional de Cambio Climático (PPCC), el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (PSDI-MMAyA) y las atribuciones conferidas mediante la Ley N.º 300 y el Decreto Supremo N.º 1696, establece su instrumento de planificación estratégica que orientara su accionar en el presente quinquenio.

El Plan Estratégico Institucional de la APMT (PEI) 2021-2025, será implementado a través de las Unidades Sustantivas (Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra, Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien, Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien), con acciones integrales para la reducción de gases de efecto invernadero, el incremento de la capacidad de adaptación y el manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra.



Contenido

I. ENFOQUE POLÍTICO	4
1.1 Principios y Valores Institucionales	6
II. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.....	9
2.1. Análisis interno	9
2.1.1. Atribuciones, competencias y productos	9
2.1.2. Evaluación del cumplimiento de atribuciones del anterior quinquenio	11
2.1.3. Estado de situación Actual	21
2.1.4 Capacidades y falencias institucionales específicas (fortalezas y debilidades).....	42
2.2 Análisis Externo	43
III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	44
3.1. Objetivos Estratégicos	44
3.1.1. Articulación del PEI y PDES	45
3.2. Definición de Estrategias Institucionales	46
IV. PLANIFICACIÓN	49
V. PRESUPUESTO QUINQUENAL.....	52
BIBLIOGRAFÍA.....	55
SIGLAS.....	56



Índice de Gráficos

Gráfico N° 1 Número de iniciativas de adaptación al cambio climático.....	12
Gráfico N° 2 Número de Iniciativas de Mecanismo Conjunto	13

Índice de Ilustración

Ilustración N.° 1 Área de Acción Proyecto GEF Amazonia.....	17
Ilustración N.° 2 Mapa de Zonas Interacción de Vida.....	18
Ilustración N.° 3 Mapa Municipal de Vulnerabilidad al CC.....	19
Ilustración N.° 4 Estructura Organizacional.....	22

Índice de Tablas

Tabla N.° 1 Instrumentos Operativos de la APMT Reglamentos Subsistemas.....	26
Tabla N.° 2 Instrumentos Operativos de la APMT	26
Tabla N.° 3 Instrumentos Operativos de la APMT	27
Tabla N.° 4 Personal de la APMT periodo 2016 - 2020	29
Tabla N.° 5 Estructura del Presupuesto 2016 - 2020 de la APMT	32
Tabla N.° 6 Estructura de Recursos Físicos de la APMT	¡Error! Marcador no definido.
Tabla N.° 7 Evaluación de indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Primer Indicador.....	35
Tabla N.° 8 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Segundo Indicador	36
Tabla N.° 9 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Tercer Indicador	37
Tabla N.° 10 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Cuarto Indicador	38
Tabla N.° 11 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Quinto Indicador.....	39
Tabla N.° 12 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Sexto Indicador	40
Tabla N.° 13 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Séptimo Indicador.....	41
Tabla N.° 14 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Octavo Indicador.....	42
Tabla N.° 15 Matriz Fortalezas y Debilidades de la APMT	43
Tabla N.° 16 Identificación de Objetivos Estratégicos Institucionales	45
Tabla N.° 17 Definición de Estrategias Institucionales	47
Tabla N.° 18 Identificación de Acciones Estratégicas Institucionales y Articulación con los Resultados del PDES	48
Tabla N.° 19 Planificación Estratégica de la APMT	51

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” 3



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA 2021– 2025

I. Enfoque Político

El Estado Plurinacional de Bolivia, reconoce como las causas estructurales del cambio climático al actual modelo antropocéntrico, que pone a los seres humanos por encima de la naturaleza y los otros seres vivos, y en particular con el sistema mundial capitalista de los últimos dos siglos, que ha provocado la actual crisis climática y está modificando los ciclos vitales de la Madre Tierra, provocando el colapso de varios ecosistemas, la extinción de especies, el cambio de las formas de vida de cientos de millones de personas en todo el mundo, la extensión del hambre y la pobreza en el mundo y una migración climática creciente. Es urgente dar lugar a un nuevo horizonte civilizatorio basado en una visión cosmo - biocéntrica donde los seres humanos viven en armonía con todos los seres vivos de la Madre Tierra.

Para afrontar los efectos que produce el Cambio climático, nuestro país se enmarca en la Constitución Política del Estado, la Ley N.º 777 Sistema de Planificación del Estado, Ley N.º 071 de Derechos de la Madre Tierra y Ley N.º 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien y sus decretos reglamentarios, teniendo como guía el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) contenido en la Agenda Patriótica del Bicentenario al 2025 y la planificación del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021-2025.

Bolivia para afrontar el Cambio climático en virtud a los dispuesto en la Ley N.º 300 “Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien” se crea la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra – APMT, como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que actúa en el marco de la política y Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien con enfoque transversal e intersectorial, es responsable de la formulación de políticas, planificación, gestión técnica, elaboración y ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos, administración y transferencia de recursos financieros relacionados con los procesos y dinámicas del cambio climático.

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



El Estado Plurinacional de Bolivia, para poder viabilizar todas las acciones en relación al Cambio climático debe trabajar en el marco de los mecanismos de mitigación, adaptación y como alternativa a la mercantilización de las funciones ambientales de los bosques, se crea el Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación.

En el marco de los mecanismos, se desarrollarán acciones en manejo integral y sustentable de bosques, procesos de gestión territorial con impactos en mitigación y adaptación al cambio climático con relación a los bosques y a los sistemas de vida de la Madre Tierra, desarrollo de procesos educativos con enfoque de educación intracultural e intercultural a lo largo de la vida para el manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra; reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), conservación energética, desarrollo de energía con baja emisión de carbono, desarrollo de economías sustentables en armonía con la Madre Tierra para Vivir Bien; y; desarrollo de un marco operativo y metodológico para impulsar procesos de adaptación al cambio climático, promoviendo la construcción de acciones de resiliencia climática de los sistemas de vida en diferentes ámbitos, incluyendo procesos de soberanía con seguridad alimentaria, gestión integral del agua, y gestión para la prevención y reducción del riesgo a los impactos del cambio climático, monitoreo y promoción de carácter financiero y no financiero, reembolsable y no reembolsable, innovación, tecnología y de procesos de diálogo de saberes y conocimientos tradicionales para la implementación de planes, programas, proyectos, acciones e iniciativas de adaptación al cambio climático.

Es menester dar lugar a un nuevo horizonte civilizatorio basado en una visión cosmo-biocéntrica donde los seres humanos viven en armonía con todos los seres vivos de la Madre Tierra. Bolivia reafirma su propuesta de soluciones estructurales a la crisis climática en base a los siguientes desafíos:

- i) Adopción en el mundo de un horizonte civilizatorio del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra opuesto al actual modelo antropocéntrico y capitalista.
- ii) Construcción de un sistema climático basado en la responsabilidad con la Madre Tierra, la cultura de la vida y con la realización plena de la humanidad en su desarrollo integral.



- iii) Protección de los derechos de la Madre tierra de forma articulada y complementaria con los derechos de los pueblos a su desarrollo integral.
- iv) Defensa de los bienes comunes universales, como son los mares y océanos, el agua, el espacio atmosférico y el conocimiento tecnológico, promoviendo el acceso de los pueblos al patrimonio común.
- v) Eliminación de las patentes de las tecnologías y reconocimiento del derecho humano a la ciencia y tecnología de la vida.
- vi) Implementación efectiva por parte de los gobiernos del derecho humano al agua y del derecho de la naturaleza al agua.
- vii) Constitución del Tribunal Internacional de Justicia Climática y Madre Tierra para facilitar que los países cumplan sus compromisos internacionales con el cambio climático y el pago de la deuda histórica climática.
- viii) Destinar los recursos de la maquinaria bélica de las potencias imperiales y de los promotores de la guerra para financiar las acciones de los pueblos contra la crisis climática.
- ix) Erradicación de la mercantilización de las funciones ambientales de la naturaleza, de los mercados de carbono y soluciones basadas en la naturaleza que promueven millonarios negocios climáticos y no resuelven el problema de la crisis climática.
- x) Enfrentar los modelos de “colonialismo de carbono” para enfrentar la crisis climática que imponen modelos de los países del Norte para los países y pueblos del Sur.

Las acciones planteadas en los desafíos antes mencionados, básicamente se encuentran enmarcadas y por ende responden al Pilar N° 9 Soberanía ambiental con desarrollo integral, de la Agenda Patriótica; el cual, a su vez responde al PDES en el Eje N° 8 Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la madre tierra; Meta 8.2 “Impulsar acciones de mitigación, adaptación y monitoreo para el cambio climático, con medidas de respuesta efectiva a sus impactos en armonía y equilibrio con la Madre tierra”.

1.1 Principios y Valores Institucionales

a) Principios institucionales

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas, realiza sus actividades en el marco de los siguientes principios detallados a continuación:



- **Ama Llulla (No seas mentiroso):** Regirse en el marco de la verdad, ya sea en su relación intra-laboral y en su vinculación externa. La verdad es un instrumento de trabajo imprescindible y se constituye en la garantía de transparencia institucional.
- **Ama Qhilla (No seas flojo):** Realizar sus actividades con entereza y compromiso, sintiéndose parte importante del proceso de construcción del Estado Plurinacional cumpliendo con su trabajo productivamente, sin desperdiciar el tiempo asignado para que sus resultados logren el cumplimiento de los fines del Estado Plurinacional.
- **Ama Sua (No seas ladrón):** Las servidoras y servidores públicos, de la entidad son custodios naturales de los bienes y activos del patrimonio del Estado Plurinacional que se encuentra a su cargo; por lo tanto, no pueden disponer ilegalmente de los mismos, ni utilizarlos para fines distintos a los que se encuentran destinados.
- **Ama Llunk'ú (No seas servil):** La nueva servidora o servidor público, responde únicamente por el bien de la colectividad, los resultados de su gestión y todas sus actividades están al margen de cualquier interés personal o de clase.
- **Compromiso e interés social:** Todo acto de las servidoras y servidores públicos se desarrollará velando por un buen servicio a la población, empatía y solidaridad.
- **Eficiencia:** Cumplimiento de los objetivos y de las metas trazadas, optimizando los recursos disponibles oportunamente.

b) Valores institucionales

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas, realiza sus actividades en el marco de los siguientes valores detallados a continuación:

- **Integridad:** Es el actuar del servidor con rectitud, bondad, honradez e intachabilidad, inspirando la confianza de la comunidad.
- **Respeto:** Es el reconocimiento de la dignidad y la observancia de los derechos de las personas.



- **Responsabilidad:** Comprende el respeto al mandato de la ley; la observancia y cumplimiento de los deberes y obligaciones inherentes al cargo, asumiendo las consecuencias de los resultados y efectos de una acción u omisión del servidor.
- **Dignidad:** Es el valor inherente al servidor en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, que debe ser respetado por todas las personas.
- **Reciprocidad:** Entendido como el apoyo o ayuda mutua entre los servidores para el cumplimiento efectivo del servicio público que la Institución presta a la sociedad.
- **Tolerancia:** Es la actitud y la conducta respetuosa al pluralismo y la diversidad, por la que se valora a los demás por lo que son y se acepta con respeto lo distinto, lo diferente y lo que no es igual a uno mismo.
- **Solidaridad:** La disposición a ayudar a los compañeros de trabajo, a los usuarios y la población en general, cuando necesiten de apoyo; el actuar siempre regido por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la entidad.
- **Justicia:** Es la constante voluntad de otorgar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece.
- **Compromiso:** Entendido como el vínculo por el cual el servidor con sentido de pertenencia, cumple sus funciones con esfuerzo, dedicación exclusiva y aplicación de todas sus capacidades, superando los retos que le correspondan afrontar.
- **Lealtad:** Es hacer aquello con lo que uno se ha comprometido aún en circunstancias cambiantes, por lo que este valor debe inspirar al servidor a ser fiel a la Institución y sus compañeros de trabajo, en todos los actos asumidos en el desempeño de sus funciones.
- **Sentido de pertenencia:** Este valor incide en la decisión del servidor de sentirse parte de la Institución, confrontando los retos de la misma, así como sus éxitos y sus inexactitudes como si fueran propios, identificándose en todo momento y lugar como un servidor de la APMT, en el marco de los valores, objetivos y metas institucionales.
- **Equidad de Género:** Representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres,



representa la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y en cualquier ámbito de la sociedad (cultural económica o política).

II. Diagnostico institucional

2.1. Análisis interno

2.1.1. Atribuciones, competencias y productos

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), se constituye en una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), cuyo funcionamiento está establecido en la Ley N.º 300 (Artículo 53) a través de los cuales, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- i. Formular e implementar la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien en coordinación y articulación con los ministerios y otras entidades del Órgano Ejecutivo, entidades territoriales autónomas, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, organizaciones sociales, económica productiva de la sociedad civil, cooperativas, asociaciones de productores, entidades financieras, entidades públicas y privadas y pueblo boliviano.
- ii. Realizar acciones de planificación, gestión, monitoreo y evaluación sobre el Cambio Climático, en el marco de criterios de priorización basados en la justicia climática.
- iii. Realizar procesos de negociación, administración, gestión, canalización, asignación y ejecución de recursos financieros, a través del Fondo Plurinacional de Justicia Climática.
- iv. Desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas vinculados a la mitigación y adaptación al Cambio Climático en el país, a través de mecanismos de carácter técnico, metodológico y financiero e instrumentos de regulación, control, promoción, evaluación y monitoreo en el marco de la presente Ley.



- v. Establecer lineamientos sobre Cambio Climático, que orienten y definan las intervenciones y coordinación del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas.
- vi. Formular, coordinar y transversalizar las intervenciones en mitigación y adaptación al Cambio Climático con las organizaciones sociales y económico productivas, propietarios agrarios, entidades territoriales autónomas, Órgano Ejecutivo, entidades públicas y privadas, para cumplir los objetivos propuestos en la política y Plan Plurinacional de Cambio Climático.
- vii. Desarrollar acciones de coordinación, desarrollo de procesos metodológicos, gestión de conocimientos y aspectos operacionales vinculados a la mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- viii. Realizar transferencias reembolsables y no reembolsables de recursos financieros de carácter público-público y público-privado condicionadas al alcance de objetivos y/o metas de mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- ix. Realizar la administración de los Mecanismos de Mitigación y Adaptación y del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra, establecidos en la presente Ley.
- x. Coordinar, administrar y ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades inscritas y aprobadas en el marco de la política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático y aquellos en los que exista concurrencia de financiamiento, en coordinación con los gobiernos autónomos y entidades públicas y privadas.
- xi. Apoyar técnica e integralmente, el desarrollo de las capacidades de las unidades productivas públicas, privadas, comunitarias y mixtas, en aspectos relacionados con el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien en un contexto de Cambio Climático.
- xii. Regular el funcionamiento de emprendimientos económicos relacionados a las acciones de promoción y fomento a la mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- xiii. Administrar y ejecutar los recursos de programas y proyectos, provenientes de fuentes de financiamiento interna y externa en su ámbito de competencia, y de las entidades territoriales autónomas que transfieran recursos financieros al Fondo



Plurinacional de la Madre Tierra, con el propósito de desarrollar acciones articuladas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático. xiv. Realizar procesos de coordinación y administración de otros fondos públicos y de entidades territoriales autónomas, consensuados con dichas entidades, para la articulación de sus intervenciones hacia los objetivos del Cambio Climático.

xiv. Generación, articulación, desarrollo y gestión de información, conocimientos, innovación, tecnología e investigación relacionada con los procesos de mitigación y adaptación al Cambio Climático

xv. Establecimiento de categorías de municipios con relación a sus avances en procesos de mitigación y adaptación al Cambio Climático y al manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra de acuerdo a reglamentación específica.

xvi. Otras funciones encomendadas por el ministerio de Medio Ambiente y agua, en el marco del cumplimiento de sus funciones.

2.1.2. Evaluación del cumplimiento de atribuciones del anterior quinquenio

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, en el marco de la Ley N.º300 y el Decreto Supremo N.º 1696, expondrá los resultados alcanzados en la normativa que son los siguientes:

- a) Registro y adscripciones a los Mecanismos Operativos de la APMT y sus resultados.
- b) Política y Plan Plurinacional de Cambio Climático
- c) Fondo Plurinacional de la Madre Tierra
- d) Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de Madre Tierra y Cambio Climático (SMTCC)
- e) Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada (CND).
- f) Tercera Comunicación Nacional y Reporte Bienal de transparencia.
- g) Primera comunicación sobre Adaptación al Cambio Climático

Estos temas inherentes a la razón de ser de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, que se describen a continuación, son los que serán evaluados.



a) Adscripciones a los Mecanismos Operativos de la APMT

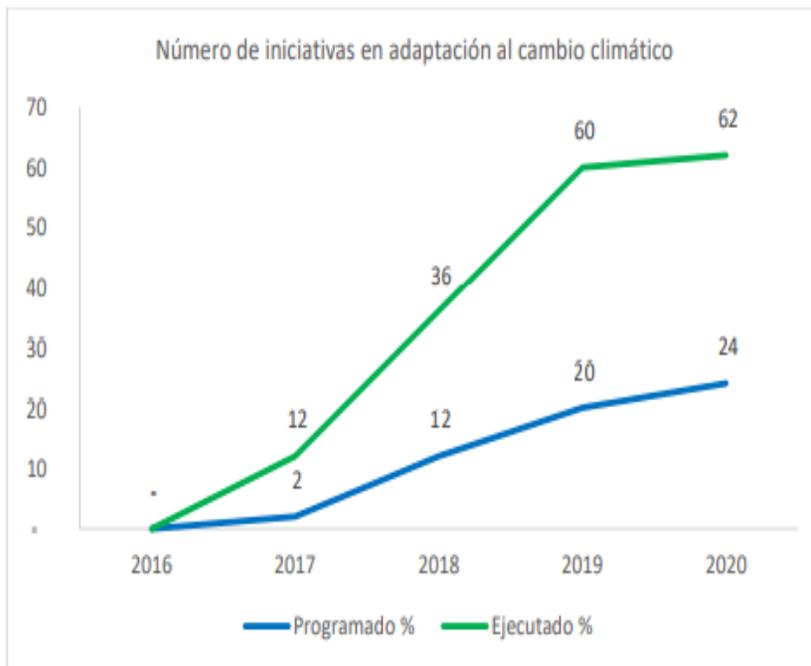
La Ley N.º 300 en los artículos 54 párrafo II inciso 10, 55 inciso 6 y 56 inciso 5, los tres mecanismos operativos de la APMT tienen por mandato realizar acciones de registro y adscripción de iniciativas, programas y proyectos del ámbito Plurinacional públicos, privados, asociativos, comunitarios y otros al mecanismo en base a reglamentación específica.

La APMT, en el periodo 2016 - 2020 registró y adscribió a través del mecanismo de adaptación:

- 62 iniciativas en adaptación al cambio climático adscritas.
- 24 adscripciones iniciativas en adaptación al cambio climático, programados.

Según la gráfica se puede indicar la relación del programado versus ejecutado donde se tuvo una eficiencia alcanzada de un 62%. Considerando estos datos se cumplió con la meta establecida para este indicador.

Gráfico N° 1 Número de iniciativas de adaptación al cambio climático



Fuente: Informe de evaluación PSDI 2016-2020 (MMAyA) (APMT 2021)

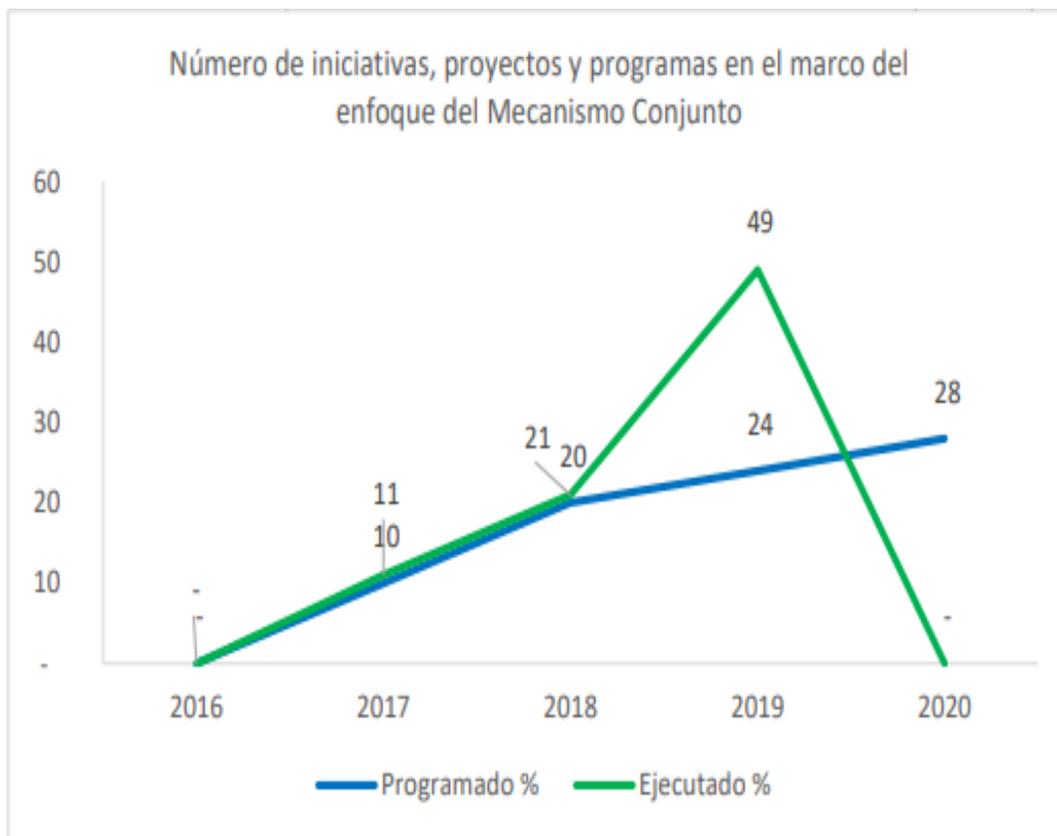
Con el mecanismo conjunto de mitigación y adaptación:



- Se registró y adscribió 49 iniciativas, proyectos y programas de manejo integral y sustentable de los bosques en el territorio.
- Se programó de las 28 adscripciones proyectos y programas de manejo integral y sustentable de los bosques en el territorio.

Según la gráfica se puede indicar la relación del número de iniciativas programadas y las ejecutadas, donde se tuvo una eficiencia alcanzada de un 49% en el periodo 2016 - 2020.

Gráfico N° 2 Número de Iniciativas de Mecanismo Conjunto Periodo 2016-2020



Fuente: Informe de evaluación PSDI 2016-2020 (MMAyA), (APMT 2021)

b) Política Plurinacional de Cambio Climático

Política Plurinacional de Cambio Climático del 2016, en cumplimiento del mandato de la Ley N.º 300 (Art. 53: III: 1), la APMT formuló la Política Plurinacional de Cambio Climático



(PPCC), como instrumento estratégico que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 060, del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), de fecha 15 de marzo de 2016.

Por los resultados del último periodo, se estima que el rango de aprobación del Política Plurinacional de Cambio Climático PPCC (resolución ministerial), no fue asumido como un mandato supremo por todos los sectores. En el último periodo sectores involucrados no evidenciaron acciones conjuntas a nivel nacional y subnacional, para la adaptación, resiliencia y mitigación a los efectos del Cambio Climático.

Política Plurinacional de Cambio Climático del 2022-2025

En la gestión 2021, la APMT inició el proceso de actualización de la Política Plurinacional del Cambio Climático del Estado Plurinacional de Bolivia, con el fin de contar con un plan y política oficial que sea capaz de fortalecer interacciones sociopolíticas, favorecer procesos de vinculación y acción conjunta de las acciones para enfrentar la crisis climática en nuestro país.

Para el logro de estos objetivos, se está llevando a cabo las siguientes acciones:

- a) Consulta a los diferentes sectores para determinar los elementos más importantes para los sectores público privado, cooperación internacional, académica, organizaciones sociales, sociedad civil, entre otros.
- b) Construcción participativa de la política con todos los sectores involucrados y expertos a fin de contar con la visión real y actual que tienen todos estos actores.
- c) Gestión de financiamiento para el fortalecimiento institucional, desarrollo de capacidades e implementación de acciones climáticas.
- d) Sistematización de los resultados con base en las consultas, normativa planificación central y sectorial.

c) Fondo Plurinacional de la Madre Tierra

El Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT) se constituye como el mecanismo financiero bajo dependencia de la APMT (Art. 57: I de la Ley N.° 300). El fondo tiene como objetivo canalizar, administrar y asignar recursos financieros para el cumplimiento de las funciones de la APMT (Art. 16: I del D.S. N.° 1696) modificado mediante D.S. N.° 2389 de 3 de junio de 20015. En ese marco, la APMT ha desarrollado las siguientes actividades:

Gestiones iniciales para la Constitución del FPMT.

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



- ✓ Gestiones para el D.S. N.º 2389, que cambia al fiduciario del FPMT, siendo en la actualidad el Banco Central de Bolivia.
- ✓ Resolución de Directorio N.º 090/2015, donde se autoriza la suscripción del Contrato SANO N.º 255/2015, entre la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra y el Banco Central de Bolivia. Así, se cuenta con una libreta única aperturada en el Banco Central de Bolivia para el FMPT.
- ✓ Reglamento Operativo del Fideicomiso del FPMT.
- ✓ Reglamento Operativo del FPMT.
- ✓ Reglamento Específico de Transferencias público-público del FPMT y su Resolución Administrativa de aprobación N.º 042-a/2015, de 09/09/2015.
- ✓ Desarrollo y diseño de herramientas de financiamiento para la operativización del FPMT.
- ✓ En las gestiones 2019 – 2020 el FPMT no ha tenido movimiento alguno y desde la gestión 2021 se está trabajando en la reactivación del mismo, para este fin, como primer paso, se han actualizado y aprobado los siguientes reglamentos:
- ✓ Reglamento Específico de Transferencias del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.
- ✓ Reglamento Operativo – Administrativo del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.
- ✓ Reglamento Operativo Fideicomiso del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.

Actualmente, se están realizando las gestiones para la contratación de un equipo técnico multidisciplinario que recupere y actualice la información disponible en los archivos de la APMT con miras a un pronto a operativizar el FPMT.

d) Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de Madre Tierra y Cambio Climático

De acuerdo al D.S. N.º 1696 (Art. 11: I), la APMT es la entidad encargada de coordinar y articular el Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático (Sistema MTCC) que es la base para concentrar y generar información de cambio climático de todos los sectores involucrados, siendo esta información de carácter oficial a nivel nacional e internacional.

Esta información es una base importante para la formulación de programas y proyectos relacionados al cambio climático donde se incluya los componentes, funciones

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

15



ambientales y sistemas de vida de la Madre Tierra, siendo importante para nuestro país contar con una información oficial que respalde las acciones que se realiza en la lucha contra el cambio climático y sea posible lograr financiamientos de cooperación externa.

En la gestión 2021, la APMT realizó el lanzamiento del Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 025/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021.

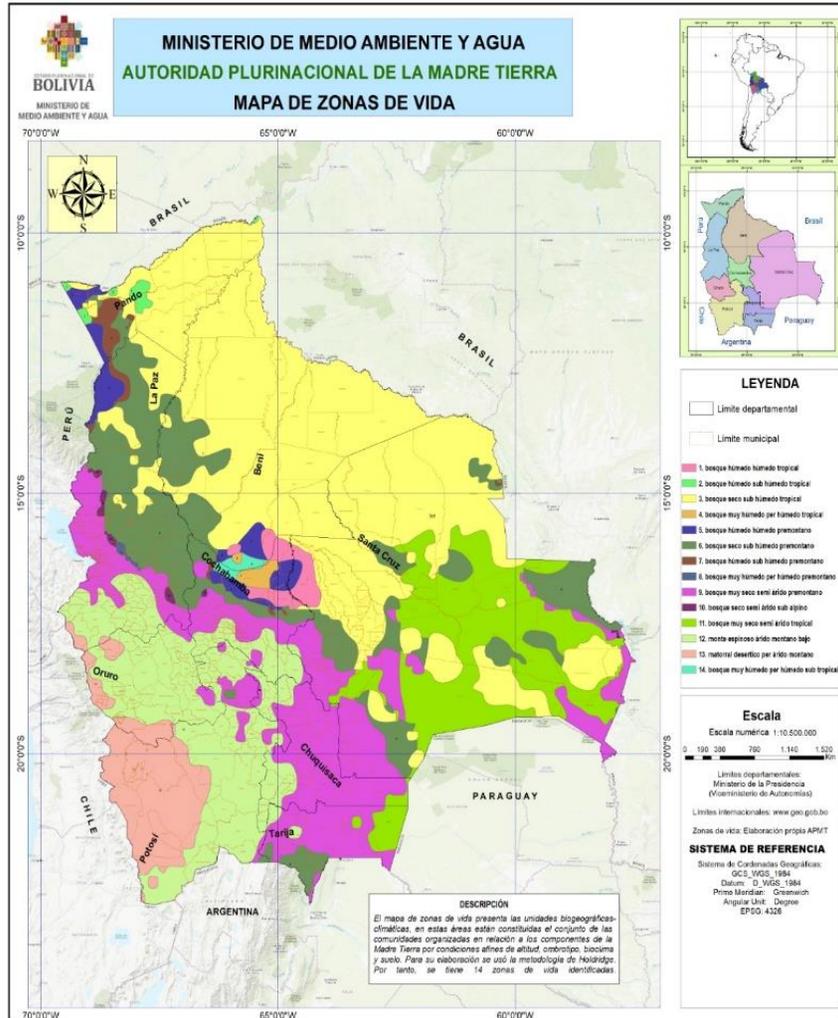
El Sistema MTCC consta de 5 subsistemas:

- a) Subsistema de registro y adscripción de iniciativas proyectos y programas
- b) Subsistema de información sobre el clima, su variabilidad, cambio y escenarios futuros.
- c) Subsistema de integración de información para el marco mejorado de transparencia del acuerdo de París.
- d) Subsistema de información sobre sistemas de vida
- e) Subsistema de información de monitoreo y evaluación de cambio climático y su relación con los componentes de la madre tierra

Los primeros productos logrados con la implementación del SMTCC, son:



Ilustración N.º 1 Área de Acción Proyecto GEF Amazonia



Fuente: Dirección del Mecanismo Conjunto de Adaptación y Mitigación (APMT 2021)

Actualmente el proyecto GEF Amazonía (2018-2022) contribuye a la gestión integral de los recursos naturales por parte de las comunidades indígenas y locales para generar múltiples beneficios ambientales y sociales, beneficia a 2220 familias (aprox.), entre sus múltiples actividades, se restituye bosques degradados como medida de adaptación y mitigación al Cambio Climático.

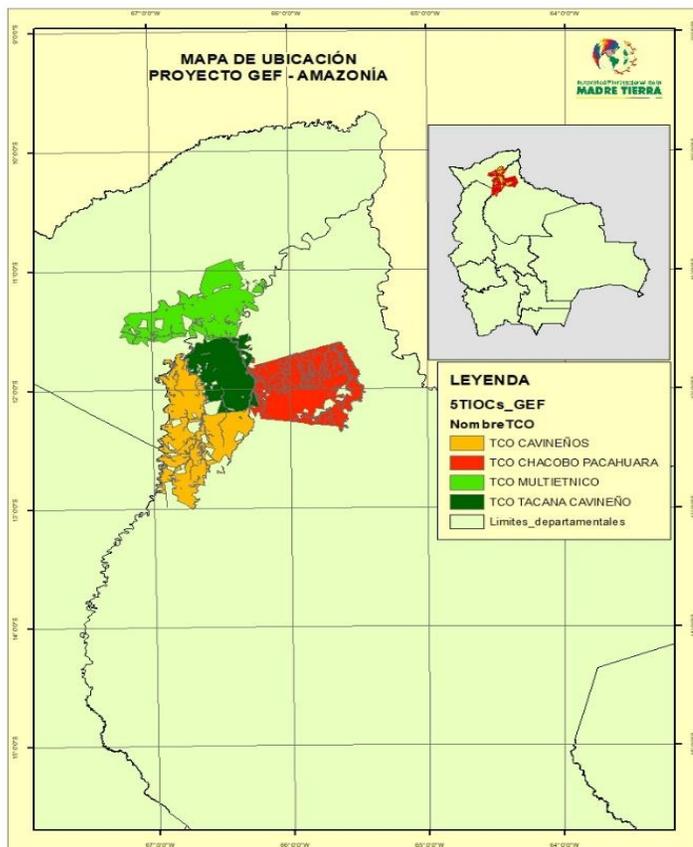


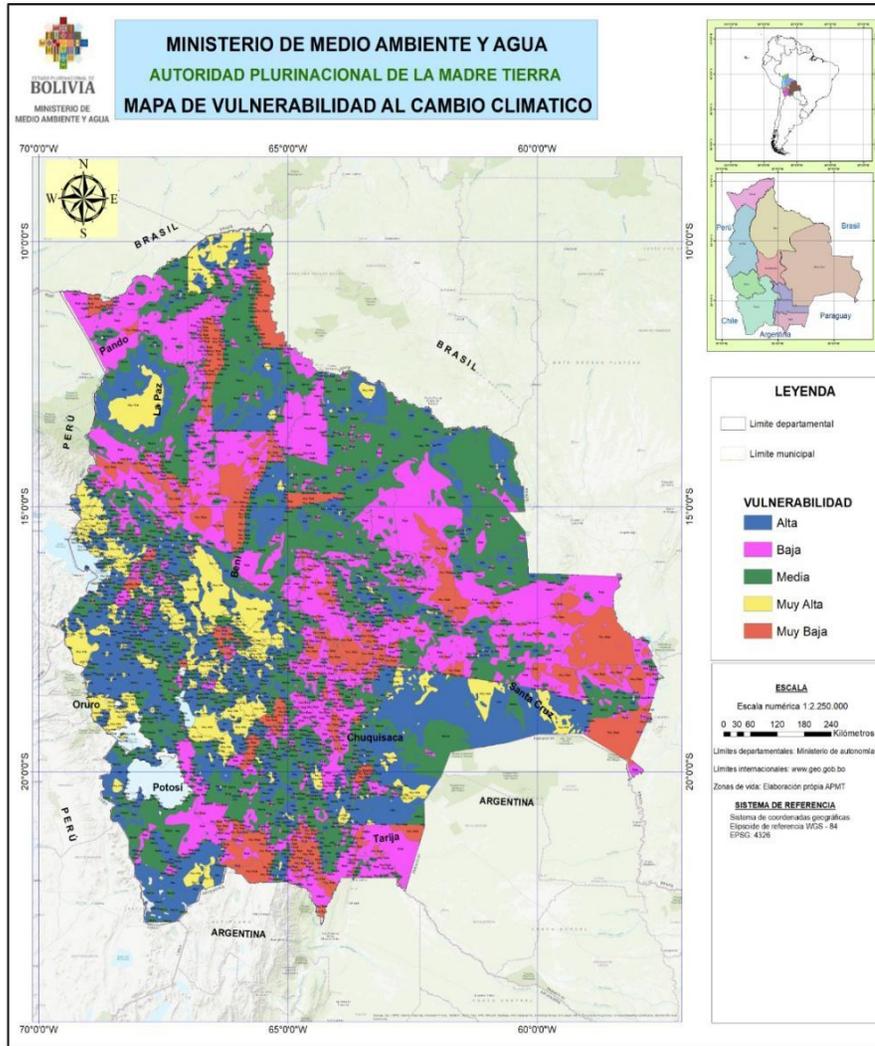
Ilustración N.º 2 Mapa de Zonas Interacción de Vida

Fuente: Dirección del Mecanismo de adaptación (APMT 2021)

Los sistemas de vida se establecen a partir de la interacción entre las zonas de vida y las unidades socioculturales predominantes que habitan cada zona de vida e identifican los sistemas de manejo más óptimos que se han desarrollado o pueden desarrollarse como resultado de dicha interrelación. Artículo 5. (DEFINICIONES). Ley N.º 300.



Ilustración N.º 3 Mapa Municipal de Vulnerabilidad al CC



Fuente: Dirección del Mecanismo de Adaptación y Dirección del Mecanismo de Mitigación (APMT 2021)

El Mapa de vulnerabilidad al cambio climático, mide el grado de susceptibilidad para afrontar al cambio climático. Toma en cuenta la variabilidad climática, la exposición, la sensibilidad y la capacidad adaptativa de los municipios.



e) **Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada CND**

De conformidad a la Decisión 4/CMA.1 procedente de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la cual tiene relación con la sección de mitigación de la decisión 1/CP.21 y que se alinea con la Ley N° 835 del 17 de septiembre del 2016 que ratifica el Acuerdo de París, que en su artículo 4, inciso 3 indica: que la contribución determinada a nivel nacional sucesiva de cada Parte representará una progresión con respecto a la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente para esa Parte y reflejará la mayor ambición posible, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

Sujeta a ello, Bolivia a través de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ha elaborado el documento de: “Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada (CND) del Estado Plurinacional de Bolivia”, para el periodo 2021-2030.

La actualización de la CND (2021-2030) aprobada en abril del 2022, amplía la ambición y compromete a Bolivia a tomar acciones alineadas con una trayectoria consistente con la meta global de limitar el aumento de la temperatura promedio mundial a 1.5 °C, con justicia climática en el marco de los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, a la luz de las circunstancias nacionales. También destacamos que es una imperiosa necesidad un mayor compromiso y cooperación por parte de los países desarrollados Anexo I para que Bolivia, y el mundo, pueda lograr una adecuada gestión integral de la crisis climática en términos de mitigación, adaptación y gestión de daños y pérdidas, con una adecuada provisión de financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra APMT ha trabajado en coordinación con los siguientes sectores MPD, MMAYA, MHE, MDRyT, MRE, Vice Presidencia, Organizaciones Sociales, Sociedad Civil, ONG y la Academia. Las CND que responden a las necesidades y compromisos bolivianos para la Adaptación y Mitigación al Cambio climático. Otro reto planteado es su implementación, además de su Financiamiento de



manera intersectorial. Finalmente, la versión final del documento CND actualmente se encuentra disponible en la CMNUCC.

f) Cuarta Comunicación Nacional y Reporte Bienal

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra APMT, en el Marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ha desarrollado el PRODOC para la elaboración de la Cuarta Comunicación Nacional (TCN) y el Inventario de Emisiones de Gases Invernadero (2010, 2015 y 2020). Así como los reportes de transparencia siguiendo las directrices del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) y en cumplimiento de los compromisos realizados en el año 1994 y ratificados en París en diciembre del 2015, donde se realiza una serie de acciones para mitigar y adaptarnos al Cambio Climático en armonía con nuestra Madre Tierra.

Tanto la CN4 como el BTR están alineados a los esfuerzos de la NDC y de inversión climática contemplados en el PDES 2021-2025.

La Primera Comunicación Nacional (CN1) fue presentada al secretariado de la convención en el 2002. En el año 2009 se presentó la Segunda Comunicación Nacional (CN2) y en el año 2020 la Tercera Comunicación Nacional (CN3). En todas ellas se muestran los avances en cuanto a la definición de estrategias de mitigación y se expresa la preocupación sobre los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático en los diferentes sectores.

g) Primera comunicación sobre Adaptación al Cambio Climático

La Comunicación de Adaptación fue establecida por el Acuerdo de París, en el cual el Estado Plurinacional de Bolivia se ha comprometido a presentar el Plan Nacional de Adaptación que debe incluir información sobre sus prioridades, necesidades de implementación y apoyo, planes y acciones, para lo cual se han realizado las gestiones de financiamiento externo con el IISD para la elaboración de este documento.

2.1.3. Estado de situación Actual

a) Estructura organizacional

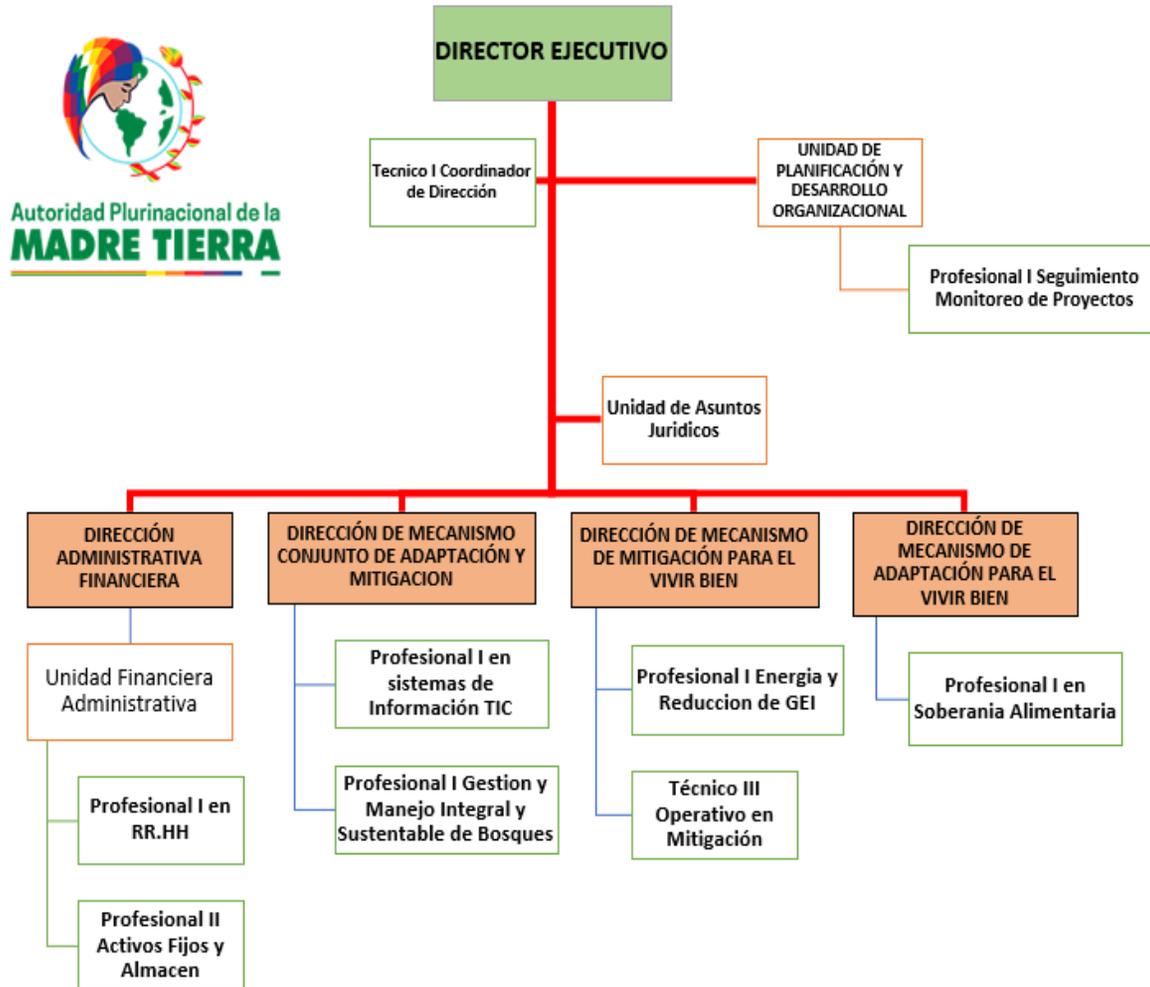
Para el funcionamiento adecuado de la estructura organizacional de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, se establecen roles funcionales que deben desempeñar. Estos roles están basados en la definición de responsabilidades y atribuciones que deben



ejerger cada uno de los actores, según su ubicación jerárquica y funciones técnico administrativas establecidas en el régimen interno de la entidad.

Según lo establecido en el D.S. N.º 1696, Artículo 4, la estructura orgánica de la APMT tiene dos niveles de organización: Nivel Ejecutivo y Nivel Técnico-Operativo.

Ilustración N.º 4 Estructura Organizacional



Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT 2022).

Así mismo de acuerdo a Ley N° 300 (Artículo 53), Parágrafo IV del Artículo señalado, menciona que la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, opera técnicamente a través de los siguientes mecanismos:

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



1. Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra

La Dirección del Mecanismo Conjunto, debe cumplir las siguientes funciones:

Desarrollo de procesos de planificación, coordinación, gestión y desarrollo de intervenciones con el Órgano Ejecutivo, entidades territoriales autónomas, territorios indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, propietarios agrarios, entidades públicas y privadas en general, y con el conjunto de usuarios de los bosques para la definición de acciones y metas conjuntas de mitigación y adaptación al cambio climático, en el marco del manejo integral y sustentable de bosques y la Madre Tierra, y la reducción de la deforestación y degradación forestal. Desarrollo de un marco operativo y metodológico para la intervención en el fortalecimiento de procesos de gestión territorial con impactos en mitigación y adaptación al cambio climático con relación a bosques y a sistemas de vida de la Madre Tierra. Desarrollo de procesos educativos con enfoque de educación intracultural e intercultural a lo largo de la vida para el manejo integral y sustentable de bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra. Apoyo y articulación de instrumentos de regulación, control, evaluación, monitoreo y promoción de carácter financiero y no financiero, reembolsable y no reembolsable, en coordinación con las entidades financieras y no financieras del Estado Plurinacional de Bolivia, para el desarrollo de procesos de gestión territorial, planes de manejo, e iniciativas orientadas a la producción, transformación y comercialización de productos del bosque y sistemas de vida de la Madre Tierra, con énfasis en la diversificación y en el fortalecimiento de las prácticas productivas locales. Apoyo al desarrollo y fortalecimiento de instituciones locales en acciones orientadas al manejo integral y sustentable de bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra. Apoyo a la fiscalización y control para el gobierno de bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra, a cargo de la Autoridad Nacional Competente. Articulación y compatibilización de políticas relacionadas con objetivos del Mecanismo y definición de las mejores alternativas de intervención con relación a políticas, normas, planes, programas y proyectos que promuevan la reducción de la deforestación y degradación forestal y el manejo integral y sustentable de bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra. Apoyo al monitoreo de la deforestación y degradación forestal y seguimiento a indicadores de manejo integral y sustentable de bosques, a indicadores conjuntos de



mitigación y adaptación al cambio climático y al manejo integral y sustentable de bosques. Generación y articulación de información relacionada con procesos de mitigación y adaptación al cambio climático, manejo integral y sustentable de bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra, deforestación y degradación forestal. Desarrollo de procesos de registro y adscripción de iniciativas, programas y proyectos nacionales públicos, privados, asociativos, comunitarios, y otros al Mecanismo relacionados con el manejo de bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra en base a reglamentación específica. Desarrollo de acuerdos locales, basados en la complementariedad con la Madre Tierra orientados a promover procesos de conservación y restauración de las funciones ambientales de la Madre Tierra.

"El sistema de registro y adscripción de la APMT ha entrado a una fase de actualización, motivo por el cual se encuentra temporalmente paralizado. A la fecha se está reestructurando el sistema online a través del SMTCC; a la vez se están actualizando los manuales y procedimientos de usuario para los tres mecanismos aprobados por ley. Al mismo tiempo se está actualizando la metodología y procedimientos de adscripción y registro de proyecto a niveles sectoriales, su nacionales, y para otros actores como universidades, ONG, cooperación, etc."

2. Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien

Las funciones de la Dirección del mecanismo de Mitigación, están enfocadas a la definición de acciones y metas de mitigación al cambio climático dirigidas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), conservación energética, desarrollo de energía con baja emisión de carbono, desarrollo de economías sustentables en armonía con la Madre Tierra para Vivir Bien, con énfasis en los sectores económico-productivos, para un manejo energético eficiente en los actores productivos y acciones de responsabilidad climática y ambiental empresarial, desarrollar un sistema de apoyo financiero, no financiero, tributario y fiscal, según corresponda, para la participación del sector productivo en acciones de mitigación del cambio climático. Asimismo, es encargado de procesos de monitoreo relacionados con la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y seguimiento al cumplimiento de las metas de mitigación al cambio climático, asimismo, tiene funciones de acciones de registro y adscripción de iniciativas, programas y proyectos del ámbito plurinacional públicos, privados, asociativos, comunitarios y otros al mecanismo en base a reglamentación específica.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Finalmente, la Dirección del mecanismo de Mitigación debe brindar apoyo al monitoreo de la deforestación y degradación forestal y seguimiento a los indicadores de manejo integral y sustentable de los bosques, a los indicadores conjuntos de mitigación y adaptación al cambio climático y al manejo integral y sustentable de bosques.

3. Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien

Desarrolla funciones de coordinación, administración, gestión y desarrollo de intervenciones con el Órgano Ejecutivo, entidades territoriales autónomas, entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y actores productivos, en el marco de la economía plural, enfocadas a procesos de adaptación al cambio climático para vivir bien; desarrollo de un marco operativo y metodológico para impulsar procesos de adaptación al cambio climático, promoviendo la construcción de acciones de resiliencia climática de los sistemas de vida en diferentes ámbitos, incluyendo procesos de soberanía con seguridad alimentaria, gestión integral del agua, y gestión para la prevención y reducción del riesgo a los impactos del cambio climático, monitoreo y promoción de carácter financiero y no financiero, reembolsable y no reembolsable, innovación, tecnología y de procesos de diálogo de saberes y conocimientos tradicionales para la implementación de planes, programas, proyectos, acciones e iniciativas de adaptación al cambio climático; promover y desarrollar acciones de monitoreo y evaluación de las intervenciones relacionadas con los procesos y metas de adaptación al cambio climático; acciones de registro y adscripción de iniciativas, programas y proyectos del ámbito plurinacional públicos, privados, asociativos, comunitarios y otros al mecanismo en base a reglamentación específica.

b) Instrumentos operativos para el funcionamiento de la APMT

La APMT en el marco de la Ley N.º 1178 y otras normas vigentes, desarrolló instrumentos operativos, estos instrumentos se aplican como estrategia de operación en los Mecanismos de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra.

- 1. Instrumentos operativos** de la APMT desarrolla sus actividades técnico administrativa en torno a instrumentos operativos determinados por la normativa vigente.



Tabla N.º 1 Instrumentos Operativos de la APMT Reglamentos Subsistemas

REGLAMENTOS SUBSISTEMAS APMT		
Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa REO-SOA	RA N.º 05/2018	11/01/2018
Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO	RA N.º 08/2018	23/01/2018
Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal RE-SAP	RA N.º 05/2018	11/01/2018
Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS	RA N.º 05/2018	11/01/2018
Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto RE-SP	RA N.º 05/2018	11/01/2018
Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada RE-SCI	RA N.º 05/2018	11/01/2018
Reglamento Específico del Sistema de Tesorería RE-ST	RA N.º 05/2018	11/01/2018

Fuente: Unidad de Asuntos Jurídicos - APMT 2022.

Tabla N.º 2 Instrumentos Operativos de la APMT

REGLAMENTOS INTERNOS APMT		
Reglamento Interno para uso de Recursos de Fondo Social	RA N.º 026/2021	15/12/2021
Reglamento Específico para el Pago de Refrigerio a los servidores públicos	RA N.º 05/2018	11/01/2018
Reglamento Interno para Pasantías y Modalidades de Graduación Aplicables	RA N.º 05/2018	11/01/2018
Reglamento Específico para el uso de Fondos de Caja Chica	RA N.º 05/2018	11/01/2018
Reglamento Interno de Uso de Vehículos	RA N.º 05/2018	11/01/2018
Reglamento para Fondos de Avance (Con Cargo a Rendición de Cuentas)	RA N.º 05/2018	11/01/2018
Reglamento de Pasajes y Viáticos	RA N.º 05/2018	11/01/2018
Reglamento Específico para cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas	RA N.º 05/2018	11/01/2018
Reglamento Interno de Personal	RA N.º 51/2019	29/08/2019
Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Administración de Personal.	RA N.º 05/2018	11/01/2018
Aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF)	RA N.º 67/2018	04/07/2018
Manual de Puestos (MP)	RA N.º 005/2021	03/02/2021
Aprobación de la Programación Operativa Anual Individual – POAI	RA N.º 005/2021	03/02/2021

Fuente: Unidad de Asuntos Jurídicos - APMT 2022.

Tabla N.º 3 Instrumentos Operativos de la APMT

REGLAMENTOS DE ETICA Y TRANSPARENCIA		
Código de Ética	RA N.º 16/2019	05/04/2019
Reglamento Interno de Transparencia	RA N.º 010/2018	30/01/2018
Reglamento de acceso a la información de APMT	RA N.º 12/2018	20/02/2018
Reglamento de participación y control social	RA N.º 115/2018	27/12/2021
REGLAMENTO ADSCRIPCIONES		
Reglamento de Adscripciones	RA N.º 02/2017	
Manual de Adscripciones	RA N.º 02/2017	
REGLAMENTOS DEL FONDO PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA		
Reglamento Específico de Transferencias del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra	RA N.º 003/2022	25/01/2022
Reglamento Operativo – Administrativo del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra	RA N.º 003/2022	25/01/2022
Reglamento Operativo Fideicomiso del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra	RA N.º 003/2022	25/01/2022

Fuente: Unidad de Asuntos Jurídicos - APMT 2022.

*Actualmente una gran parte de estos instrumentos operativos están en proceso de actualización de los reglamentos.

- 2. Política Plurinacional de Cambio Climático.** En cumplimiento del mandato de la Ley N.º 300 (Art. 53: III: 1), la APMT formuló la Política Plurinacional de Cambio Climático.
- 3. Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.** El Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT) se constituye como el mecanismo financiero bajo dependencia de la APMT (Art. 57: I de la Ley N.º 300). El fondo tiene como objetivo canalizar, administrar y asignar recursos financieros para el cumplimiento de las funciones de la APMT (Art. 16: I del DS N.º 1696) modificado mediante D.S. N.º 2389 de 3 de junio de 2015.
- 4. Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático.** De acuerdo al D.S. N.º 1696 (Art. 11: I), la APMT es la entidad encargada de coordinar y articular el Sistema Plurinacional de Información

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

27



y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático (Sistema MTCC) que es la base para concentrar y generar información de cambio climático de todos los sectores involucrados, siendo esta información de carácter oficial a nivel nacional e internacional.

c) Recursos humanos del periodo 2016 - 2020

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones vigente en nuestra Institución, se establece una estructura con tres niveles:

- ✓ **Nivel ejecutivo:** Dirección Ejecutiva
- ✓ **Nivel de apoyo y asesoramiento:** Dirección Administrativa Financiera, Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional.
- ✓ **Nivel técnico operativo:** Dirección del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación, Dirección del Mecanismo de Mitigación, y la Dirección del Mecanismo de Adaptación.

Adicionalmente, las Unidades Organizacionales en la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, por su contribución al logro de los objetivos vitales y de gestión, se clasificarán de acuerdo a los siguientes criterios (RE- SOA, Art. 15):

1. **Sustantivas:** Cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos de la institución.
2. **Administrativas:** Cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos de la institución y prestan servicios en las unidades sustantivas para su funcionamiento.
3. **De asesoramiento:** Cumplen funciones de carácter consultivo y no ejercen autoridad lineal sobre las demás unidades.

Para el funcionamiento adecuado de la estructura organizacional de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, se establecen los siguientes roles funcionales que deben desempeñar los actores institucionales involucrados en ella. Estos roles están basados en la definición de responsabilidades y atribuciones que deben ejercer dichos actores, según su ubicación jerárquica y funciones técnico administrativas establecidas en el régimen interno de la entidad.



Tabla N.º 4 Personal de la APMT periodo 2016 - 2020

UNIDADES ORGANIZACIONALES	RELACIÓN DE PERSONAL		
	Permanente	Consultor en Línea	Total
GESTIÓN 2016			
▪ DESPACHO	4	1	5
▪ DIRECCIÓN Y UNIDADES	13	1	14
GESTIÓN 2017			
▪ DESPACHO	4	1	5
▪ DIRECCIÓN Y UNIDADES	13	1	14
GESTIÓN 2018			
▪ DESPACHO	4	1	5
▪ DIRECCIÓN Y UNIDADES	13	1	14
GESTIÓN 2019			
▪ DESPACHO	4	1	5
▪ DIRECCIÓN Y UNIDADES	13	1	14
GESTIÓN 2020			
▪ DESPACHO	4	1	5
▪ DIRECCIÓN Y UNIDADES	13	1	14

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT 2022)

La Dirección Administrativa Financiera, tiene la función de Administrar, controlar y organizar los recursos humanos, financieros, bienes y servicios de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, a través de la aplicación y cumplimiento de los Sistemas de la Ley N.º 1178 y sus respectivas normas básicas, para garantizar la gestión eficiente y eficaz de la entidad. De la misma manera, de acuerdo a mandato debe coordinar con las otras direcciones, áreas y unidades organizacionales de la APMT.

- ✓ Dirigir y llevar adelante, en coordinación con sus jefaturas dependientes, la gestión administrativa financiera de la entidad en el marco de la normativa vigente.
- ✓ Desarrollar y supervisar la implementación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en Ley N.º 1178 y aplicar los sistemas informáticos relacionados con los modelos de gestión pública.



- ✓ Asesorar y apoyar en asuntos administrativos y financieros a la MAE y demás unidades organizacionales de la entidad.
- ✓ Identificar y analizar los riesgos que afectan la sustentabilidad financiera de la entidad, entre varias otras.

La Dirección del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra, tiene el objetivo de promover el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra, la conservación, protección y restauración de los sistemas de vida, de la biodiversidad y las funciones ambientales, facilitando usos más óptimos del suelo a través del desarrollo de sistemas productivos sustentables, incluyendo agropecuarios y forestales, para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático. Por ello su implementación se da en escenarios territoriales, regionales y/o macro regionales bajo los siguientes ámbitos:

- ✓ Ámbito de gobernanza de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra.
- ✓ Ámbito de procesos participativos de gestión territorial en el marco del ordenamiento de los sistemas de vida.
- ✓ Ámbito de concertación de acuerdos locales territoriales respecto a objetivos y/o metas de desarrollo de sistemas productivos sustentables con enfoque de mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- ✓ Ámbito de apoyo integral a los sistemas productivos sustentables y al manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra, promoviendo la soberanía ambiental, alimentaria, energética, tecnológica y productiva con diversificación.
- ✓ Ámbito de información y monitoreo integral de los componentes, funciones ambientales y sistemas de vida de la Madre Tierra.

La Dirección del Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien, tiene, entre otras funciones, la definición de acciones y metas de mitigación al cambio climático dirigidas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), conservación energética, desarrollo de energía con baja emisión de carbono, y el desarrollo de economías sustentables en armonía con la Madre Tierra para Vivir Bien, con énfasis en los siguientes sectores económico-productivos:



- ✓ Sector energético.
- ✓ Sector económico - productivo industrial.
- ✓ Sector de servicios relacionados a la mitigación climática.

La Dirección del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien, tiene entre sus funciones principales: la coordinación, gestión y desarrollo intervenciones con el Estado y organizaciones públicas y/o privadas enfocadas a procesos de adaptación al Cambio Climático en las áreas con mayor vulnerabilidad y desastres naturales a través de programas de intervención, tales como:

- ✓ Programa de resiliencia de sistemas de vida para la seguridad alimentaria con soberanía.
- ✓ Programa de prevención y reducción del riesgo por impactos del Cambio Climático.
- ✓ Programa de gestión integral del agua.
- ✓ Programas de educación y salud relacionados al Cambio Climático.

d) Recursos financieros y económicos

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) anualmente tiene una asignación presupuestaria del Tesoro General de la Nación (TGN) para su funcionamiento como gasto corriente. Así mismo logro realizar la inscripción adicional de recursos externos no monetizables al presupuesto de la APMT.

Dentro de los periodos comprendidos entre la gestión 2016 a 2020 se tiene el siguiente detalle:



Tabla N.º 5 Estructura del Presupuesto 2016 - 2020 de la APMT

Gestión	Presupuesto inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuesto	Porcentaje de Ejecución
2016	23.258.999,42	19.332.519,98	3.926.479,44	83,12%
2017	26.555.301,51	24.412.723,94	2.142.577,57	91,93%
2018	12.314.822,11	7.532.481,61	4.782.340,50	61,17%
2019	14.687.335,51	13.341.089,14	1.346.246,37	90,83%
2020	4.513.543,66	3.014.692,08	1.498.851,58	66,79%

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT 2022).

e) **Gestión de financiamiento interno.**

La estrategia de financiamiento interna, responde estrictamente a optimizar los recursos que tiene disponible la APMT para el cumplimiento de sus obligaciones (principalmente los que provienen del TGN). Asimismo, el análisis organizacional realizado establece que la APMT debe crecer continuamente para complementar y asumir nuevas funciones, competencias y atribuciones.

En esa línea, la APMT en el marco de las competencias asignadas por la Ley N° 300 y D.S. N°1696, se encuentra implementando diversos proyectos, mediante cartas de acuerdo y otros, suscritos con la cooperación externa, destinados fundamentalmente al cumplimiento del PSDI y PDES 2021 - 2025 y las metas fijadas en la Agenda Patriótica 2025.

f) **Gestión de financiamiento externo.**

Entendemos como financiamiento climático a aquellos recursos provenientes de fuentes públicas, privadas, nacionales e internacionales dirigidas a la mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), así como a la reducción de la vulnerabilidad y el incremento de la resiliencia de los sistemas de vida y sistemas productivos.

El modelo de financiamiento para acciones relacionadas a Cambio climático, es otorgado a la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra a través de la ley N.º 300 Art. 57, la cual constituye el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra. Dicho fondo tiene como función

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



principal canalizar, administrar y asignar de manera eficiente, transparente, oportuna y sostenible recursos financieros de apoyo a la realización de los planes, programas, proyectos, iniciativas, acciones y actividades de mitigación y adaptación al cambio climático y del mecanismo conjunto de mitigación y adaptación.

Una primera experiencia de movilización de recursos para el financiamiento climático fue dada a través de los recursos comprometidos que provienen del Fideicomiso FPMT-BCB, que según el informe sectorial de medio término sector medio ambiente y agua (2017), conto con contraparte de financiamiento de Dinamarca, el cual transfirió al Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT) cerca de 10 millones de bolivianos, para cofinanciar iniciativas, programas y proyectos adscritos a la APMT, mediante la suscripción de convenios.

En relación a los esfuerzos de financiamiento para los compromisos sectoriales relacionados con las NDC, se dieron a través de la gestión de financiamiento de cada sector (agua, energía, agricultura y bosques) dado que la planificación sectorial (PSDI) esta enlazada a las metas del PDES y estas a su vez responden a los compromisos internacionales.

En el sector agua se diferencian tres tipos de inversión, las relacionadas a riego, manejo integral de cuencas y recursos hídricos y las de saneamiento básico y agua potable. según el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Memoria de la Economía Boliviana, las inversiones relacionadas a agua la dotación de agua y saneamiento básico del 2016 al 2020, alcanzaron la cifra de 1.118 millones de dólares americanos, con un promedio de inversión de 220 millones anualmente, las cuales el 2020 disminuyeron, debido a la pandemia y el cambio de gobierno. En relación a las inversiones relacionadas a Riego y manejo de cuencas, según la Memoria de la Economía Boliviana (2020) alcanzó los 164 millones de dólares, con un promedio 33 millones de dólares anuales. En este sentido, el sector de agua para el cumplimiento de las NDC ha invertido aproximadamente 1.282 millones de dólares. Las fuentes de financiamiento y mecanismos que se utilizaron fueron recursos del tesoro general de la nación (TGN), prestamos de la banca multilateral (BID, CAF, BM), Préstamo Programático en Apoyo a Reformas de Política y cooperación técnica de las agencias bilaterales. Otro mecanismo de financiamiento del sector fue el gestionado a través del grupo de Socios para el Desarrollo de Bolivia (GRUS), a través de



la mesa de agua, cuencas y riego, con apoyo en fondos canasta (2009-2015). Así mismo vale la pena mencionar que el sector además recibe apoyo por parte del Apoyo Presupuestario de la Unión Europea y otras instituciones bajo la cooperación bilateral y multilateral.

g) Recursos físicos

Los Recursos Físicos con lo que cuenta la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra en los periodos comprendidos de la gestión 2016 a la gestión 2022, están detallados en el siguiente cuadro.

Tabla N.º 6 Estructura de Recursos Físicos de la APMT

DESCRIPCIÓN	2016	2017	2018	2019	2020
EQUIPOS DE COMPUTACION	200	220	230	245	261
MUEBLES Y ENSERES	280	300	320	360	380
AUTOMÓVILES	2	2	2	2	3
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	70	76	78	78	81
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10	12	14	14	16
MAQUINARIA GENERAL	20	22	24	30	32
ACTIVOS INTANGIBLES	2	2	2	2	2

Fuente: Unidad de Activos Fijos (APMT 2022).

h) Análisis de los lineamientos estratégicos de acuerdo a los Programas establecidos

Los lineamientos metodológicos para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, están formulados en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), el cual por su naturaleza es un instrumento orientador, regulador y metodológico de las entidades públicas a nivel nacional.

Los Lineamientos estratégicos son los elementos del más alto nivel de la Estrategia Organizacional, cuyo propósito es alinear el accionar de las direcciones de nuestra Institución hacia un horizonte y visión compartida.

Los lineamientos metodológicos de la planificación se orientan por lo establecido en el Numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado (CPE), que dispone que la planificación nacional es competencia privativa del nivel central del Estado y el Numeral 1 del Artículo 316 que establece que la función del Estado en la economía consiste en “conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana”.

Haciendo una evaluación de las actividades realizadas por al APMT en el último quinquenio descritas anteriormente (punto 2.1.1.), se puede realizar el siguiente análisis de los lineamientos Estratégicos y Programas relacionados a Cambio Climático planteados en el PSDI 2016-2020, los cuales se fundamentan en el pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra, Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial. Resultados y Acciones, de acuerdo al siguiente análisis.

Tabla N.º 7 Evaluación de indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Primer Indicador

Evaluación de Indicadores				
Lineamientos Estratégicos	Programa/Componente	Indicadores	Descripción	Evaluación
Transversalizar la temática de Cambio Climático en las políticas públicas nacionales y en la planificación del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra	Política y Plan Plurinacional del Cambio Climático	Número de Talleres consultivos realizados.	Establecer los lineamientos de política y planificación pública, orientados a fortalecer la resiliencia de nuestros sistemas de vida a los impactos del cambio climático y a incorporar la mitigación de emisiones de GEI.	Sobre posición de roles y funciones de las distintas entidades gubernamentales.
		Número de reuniones realizadas con sectores estratégicos.		Menor involucramiento para implementar políticas de cambio climático por las entidades gubernamentales.
		Número de alianzas inter institucionales realizadas.		Baja asignación presupuestaria TGN
		Número de informes técnicos realizados.		Falta de difusión de la Política de Cambio Climático a los sectores.

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT 2022)

Tabla N.º 8 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Segundo Indicador

Evaluación de Indicadores					
Lineamientos Estratégicos	Programa/Componente	Indicadores	Descripción	Evaluación	
Gestionar recursos financieros para el cumplimiento de objetivos y/o metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático	Fondo Plurinacional de la Madre Tierra – FPMT	Número de consultorías involucradas en la gestión de financiamiento.	Canalizar, administrar y asignar de manera eficiente, transparente, oportuna y sostenible recursos financieros de apoyo a la realización de los planes, programas, proyectos, iniciativas, acciones y actividades de mitigación y adaptación al cambio climático.	En una primera etapa se han canalizado los recursos de cooperación externa en beneficio a municipios para la realización de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático.	
		Registro de Reuniones internas de Coordinación realizadas.			
		Número de reuniones realizadas con personal estratégico.	Transferencia de recursos financieros, condicionados al cumplimiento de indicadores de mitigación y adaptación, a las Entidades públicas, comunitarias y privadas que se constituyen en Unidades Competentes de Implementación.		Avance en el desarrollo del marco normativo para el funcionamiento del FPMT.
		Número de informes técnicos realizados.			

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT 2022)



Tabla N.º 9 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Tercer Indicador

Evaluación de Indicadores				
Lineamientos Estratégicos	Programa/Componente	Indicadores	Descripción	Evaluación
Lucha contra el Cambio Climático para un desarrollo sustentable y armónico con la naturaleza sobre la base de la gestión de Sistemas de Vida	Contribución Nacionalmente, Determinada Nacionalmente del Estado Plurinacional de Bolivia	Número de consultorías en relación a estudios realizados.	Objetivos y resultados nacionales en mitigación y adaptación para el período 2015 – 2030, con base en Esfuerzo Nacional:	Menor involucramiento de los sectores priorizados
		Número de investigaciones realizadas o involucradas para la obtención de la CND.	Agua. Incrementar de forma integral la capacidad de adaptación y reducir sistemáticamente la vulnerabilidad hídrica del país.	
		Registro de Reuniones internas de Coordinación realizadas.	Energía. Incrementar la capacidad de generación eléctrica a través de energías renovables para el desarrollo local y de la región.	Mayor asignación presupuestaria para el desarrollo de programas de agua con recursos TGN

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT2022)



Tabla N.º 10 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Cuarto Indicador

Evaluación de Indicadores				
Lineamientos Estratégicos	Programa/Componente	Indicadores	Descripción	Evaluación
Acciones enmarcadas en el desarrollo sustentable en armonía con la madre	Contribución Nacionalmente, Determinada Nacionalmente del Estado Plurinacional de Bolivia	Número de reuniones realizadas con personal estratégico.	Incrementar la capacidad de mitigación y adaptación conjunta a través del manejo integral y sustentable de los bosques	Reuniones realizadas con personal estratégico enmarcadas en el desarrollo sustentable en armonía con la madre
		Número de informes técnicos realizados por las Direcciones involucradas en el tema.		Implementación de la política de la no mercantilización de funciones ambientales de los bosques
				Avance en priorización de la producción de alimentos en el marco del cuidado y equilibrio en armonía con la madre tierra.

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT 2022)



Tabla N.º 11 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Quinto Indicador

Evaluación de Indicadores				
Lineamientos Estratégicos	Programa/Componente	Indicadores	Descripción	Evaluación
Mecanismos e instrumentos para la gestión integral de los sistemas de vida.	Sistema Plurinacional de información y monitoreo integral de la Madre Tierra y Cambio Climático	Registro de Reuniones internas de Coordinación realizadas.	Plataforma electrónica para la publicación de los avances de la caracterización, evaluación, registro y Monitoreo Integral de los componentes de la Madre Tierra, las funciones ambientales y su relación con los sistemas de vida.	Desarrollo del marco normativo para la implementación del sistema MTCC
		Número de Talleres consultivos realizados.		
		Número de reuniones realizadas con sectores estratégicos.		Avance en la implementación del sub sistema de registros y adscripción de iniciativas, proyectos y programas de cambio climático
		Número de alianzas inter institucionales realizadas.		
		Número de informes técnicos realizados por las Direcciones involucradas.		

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT 2022)



Tabla N.º 12 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Sexto Indicador

Evaluación de Indicadores				
Lineamientos Estratégicos	Programa/Componente	Indicadores	Descripción	Evaluación
Mecanismo conjunto de mitigación y adaptación	Programa del Mecanismo Conjunto de Adaptación y Mitigación para la Gestión integral de los Bosques	Registro de Reuniones internas con las Plataformas consultivas conformadas.	Adscripción de diversas iniciativas de gestión territorial y manejo de recursos naturales, principalmente aquellos vinculados a los ecosistemas boscosos. Considera lo siguiente: i) Programa de Gestión integral de los Bosques con enfoque comunitario; ii) Gobernanza de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra; iii) Procesos participativos de gestión territorial en el marco del ordenamiento de los sistemas de vida y iv) Apoyo integral a los sistemas productivos sustentables.	Avance en el registro y adscripción de iniciativas proyectos y programas sobre el manejo integral y sustentable de bosques.
		Número de Talleres consultivos realizados.		Proyecto de acuerdos recíprocos de funciones ambientales de manejo integral y sustentable de bosques.
		Número de reuniones realizadas con sectores estratégicos.		
		Número de alianzas inter institucionales realizadas.		Apoyo integral en el manejo y recolección de productos no maderables del bosque
		Número de informes técnicos realizados por la Dirección del Mecanismo Conjunto.		

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT 202).



Tabla N.º 13 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Séptimo Indicador

Evaluación de Indicadores				
Lineamientos Estratégicos	Programa/Componente	Indicadores	Descripción	Evaluación
Fortalecer y promover acciones de mitigación	Programa del Mecanismo de Mitigación del Cambio Climático	Registro de Reuniones internas Dirección de Mitigación.	Acciones de reducción de fuentes de emisiones de GEIs o potenciamientos de sumideros de GEI, a nivel sectorial: Industria y energía; agropecuario, silvicultura y uso de la tierra; gestión de residuos sólidos y líquidos.	Inventario de GEI reflejado en la tercera comunicación de cambio climático
		Número de reuniones realizadas con sectores estratégicos.		
		Número de alianzas inter institucionales realizadas.		Gestión de financiamiento del PRODOC para la cuarta comunicación.
		Número de informes técnicos realizados por la Dirección.		

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT 2022)



Tabla N.º 14 Evaluación de Indicadores con bases en los lineamientos Estratégicos periodo 2016-2020 - Octavo Indicador

Evaluación de Indicadores				
Lineamientos Estratégicos	Programa/Componente	Indicadores	Descripción	Evaluación
Desarrollar procesos nacionales de adaptación al cambio climático en coordinación entre el nivel central, entidades territoriales autónomas, organizaciones sociales y pueblo boliviano.	Programa del Mecanismo de Adaptación al cambio climático	Registro de Reuniones internas Dirección de Mitigación.	Considera las siguientes líneas de acción: i) Resiliencia de sistemas de vida para la seguridad alimentaria con soberanía; ii) Prevención y reducción del riesgo por impactos del Cambio Climático; iii) Gestión integral del agua en el marco del Cambio Climático y iv) Promoción de la Educación y Salud frente a los impactos del Cambio Climático.	Elaboración de documento de saberes ancestrales de la región andina
		Número de reuniones realizadas con sectores estratégicos.		
		Número de alianzas inter institucionales realizadas.		Fomento a iniciativas de adaptación al cambio climático en la región andina
		Número de informes técnicos realizados por la Dirección.		Desarrollo en del marco operativo de diagnóstico en relación a los grupos vulnerables al cambio climático.

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT 2022).

2.1.4 Capacidades y falencias institucionales específicas (fortalezas y debilidades)

Para proceso de identificación de Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y debilidades, de la APMT se lo realizo en un taller participativo de todo el equipo técnico administrativo, todas las posiciones y planteamientos fueron sistematizadas en una matriz FODA.

La idea del análisis FODA, es transformar la matriz de cuatro cuadrantes en acciones y estrategias, para ello se debe ver cómo las fortalezas, las debilidades, las amenazas y las oportunidades se relacionan entre sí, con el objetivo de maximizar los puntos positivos y minimizar los negativos.



Tabla N.º 15 Matriz Fortalezas y Debilidades de la APMT

FACTORES INTERNOS	DEBILIDADES	FORTALEZAS
	1. Presupuesto (TGN) insuficiente para cumplir con los objetivos trazados en la Ley N°300. Amplio desbalance entre las responsabilidades institucionales asignadas por ley y el presupuesto TGN.	1. Ente rector en cambio climático reconocido por la Ley 300 y DS. 1696.
	2. Personal insuficiente, para el desarrollo y cumplimiento de objetivos de cubrir asuntos institucionales, administrativos, jurídicos, técnicos, financieros, proyectos nacionales e internacionales.	2. Punto focal de la convención de CC. Desde el 2021 la APMT ha sido reconocido como Punto Focal y Viene desarrollando efectivamente este trabajo.
	3. Medios tecnológicos que deben ser desarrollados. El SMTCC, Inventarios, MVR, etc. aún no se cuenta con toda la tecnología requerida para prestar mejores servicios.	3. Buena coordinación con las diferentes organizaciones sociales y la cooperación internacional, universidades y sociedad civil en general.
	4. Procesos lentos en ministerios especialmente en la aprobación de proyectos.	4. Plataformas consultivas. la APMT coordina la plataforma de indígenas, mujeres, jóvenes.
	5. Falta de infraestructura propia. Altos gastos en alquiler infraestructura sede e insuficiente para futuros consultores.	5. Posibilidad de financiamiento de cooperación El cambio climático ha sido priorizado por el Estado y por la cooperación internacional.
	6. Equipamiento insuficiente referente a software, hardware, equipos computacionales, comunicacionales y de transporte.	6. Temática transversal de CC. La ley 777 reconoce al cambio climático como tema transversal en la planificación.
	7. Poca presencia física territorial, necesidad de descentralización a los diferentes departamentos de Bolivia.	7. Posibilidad de expansión en todo territorio Nacional Alta demanda de coordinación territorial, subnacional e intersectorial.
	8. Niveles salariales bajos en comparación a otros órganos del Estado.	8. La APMT debe pasar a una fase de fiscalización a entidades públicas y privadas para garantizar la implementación de la política de cambio climático de buenas prácticas para el vivir bien.
	9. Falta de actualización en la temática CC. La temática es altamente dinámica, se demanda un proceso de actualización constante del personal.	9. Fomento a prácticas para el buen vivir La ley da el mandato a la APMT a escalar la acción climática.
10. Alta rotación de personal, que ocasiona baja continuidad de acciones y desarrollo de capacidades institucionales y el talento humano.	10. Acciones de bajo presupuesto con alto impacto A la fecha la APMT ha desarrollado planes y estrategias con poco presupuesto, mismas que tienen alto impacto.	

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT 2022)

2.2 Análisis Externo

Dentro de los factores Externos que afecta el desarrollo de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra se puede identificar:



- ✓ **Solapamiento de funciones** de instituciones que desarrollan acciones referidas al cambio climático sin tener las atribuciones conferidas por Ley.
- ✓ **Competencia por recursos económicos de cooperación** destinados al Cambio Climático por otras instituciones del Estado.
- ✓ **Falta del componente cambio climático** en todos los proyectos del nivel central, ya que no se considera el componente CC con la asignación de recursos en proyectos productivos, infraestructura y otros, siendo una tea transversal.
- ✓ **Financiamiento externo** el acceso al financiamiento externo es un proceso lento y burocrático, con muchos requisitos y de muy difícil acceso en nuestro país.
- ✓ **Falta de Recursos** pocos recursos asignados que impiden en alcanzar objetivos, el hecho de no poder acceder de manera directa a estos fondos, como ente rector de cambio climático en nuestro país, demuestra esta dificultad, los fondos que manejan recursos para luchar contra los efectos del cambio climático viabilizan los recursos a través de entidades acreditadas las cuales administran estos recursos.

III. Objetivos y estrategias institucionales

Formular e implementar la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien en coordinación y articulación con los ministerios y otras entidades del Órgano Ejecutivo, entidades territoriales autónomas, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, organizaciones sociales, económica productiva de la sociedad civil, cooperativas, asociaciones de productores, entidades financieras, entidades públicas y privadas y pueblo boliviano.

3.1. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos son los siguientes:

- ✓ Promover el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático.
- ✓ Desarrollar políticas públicas programas y proyectos en coordinación con todos los niveles del estado y sociedad civil organizada para la definición de metas de



mitigación al cambio climático dirigidas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), conservación energética, desarrollo de energía con baja emisión de carbono.

- ✓ Desarrollar instrumentos de adaptación al cambio climático con un marco operativo, implementando en áreas de mayor vulnerabilidad al Cambio Climático y desastres naturales, en coordinación con todos niveles del Estado, para prevenir y minimizar los daños y riesgos asociados al mismo, con innovación tecnológica, rescatando los saberes y conocimiento ancestrales.

3.1.1. Articulación del PEI y PDES

En la siguiente tabla se muestra la articulación de los objetivos estratégicos institucionales del PEI al PSDI y PDES.

Tabla N.º 16 Identificación de Objetivos Estratégicos Institucionales

METAS DEL PDES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
8.2 Impulsar acciones de mitigación, adaptación y monitoreo para el cambio climático con medidas de respuesta efectiva a sus impactos en armonía y equilibrio con la madre tierra	Establecer posiciones como país destinadas a defender a nivel internacional los Derechos de la Madre Tierra, en organismos subregionales, regionales y/o multilaterales
	Promover el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático.
	Desarrollar políticas públicas programas y proyectos en coordinación con todos los niveles del estado y sociedad civil organizada para la definición de metas de mitigación al cambio climático dirigidas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), conservación energética, desarrollo de energía con baja emisión de carbono.
	Desarrollar instrumentos de adaptación al cambio climático con un marco operativo, implementando en áreas de mayor vulnerabilidad al Cambio Climático y desastres naturales, en coordinación con todos niveles del Estado, para prevenir y minimizar los daños y riesgos asociados al mismo, con innovación tecnológica, rescatando los saberes y conocimiento ancestrales.

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional 2022 - Ley N.º 300 y D.S. N.º 1696.

La Ley N.º 777 del SPIE y los lineamientos para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales, establecen el marco para la articulación de los objetivos estratégicos del



Plan Estratégico Institucional con el PSDI 2021-2025 del MMAyA, PDES para contribuir y alcanzar las metas y resultados de la Agenda Patriótica 2025.

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra de acuerdo a lo establecido en la LEY N° 300 de fecha 15 de octubre de 2015 tiene como función la elaboración de los informes país conforme a los acuerdos suscritos como Estado Plurinacional de Bolivia, relacionados con Cambio Climático y el respeto a la Madre Tierra.

3.2. Definición de Estrategias Institucionales

De acuerdo a mandato estipulado por la normativa, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, debe articular sus objetivos estratégicos institucionales al Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025, la Política y Plan Plurinacional de Cambio Climático, al Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2021-2025 del MMAyA. En tal sentido, en el siguiente cuadro, se aprecia las estrategias mediante las cuales se vinculan los objetivos a la normativa antes mencionada.

Tabla N.º 17 Definición de Estrategias Institucionales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
<p>Se ha defendido a nivel internacional los derechos de la madre tierra en organismos sub regionales, regionales y/o multilaterales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer posiciones como país destinadas a defender a nivel internacional los Derechos de la Madre Tierra, en organismos subregionales, regionales y/o multilaterales
<p>Promover el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promocionar la transformación distribución y comercialización de productos forestales maderables y no maderables 2. Desarrolla instrumentos técnicos, normativos y operativos de alcance nacional, territorial y/o sectorial para alcanzar la reducción de la deforestación, degradación forestal, manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra en coordinación con las instancias involucradas. 3. Realizar la transferencia de capacidades y conocimientos para el manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra.
<p>Desarrollar políticas públicas programas y proyectos en coordinación con todos los niveles del estado y sociedad civil organizada para la definición de metas de mitigación al cambio climático dirigidas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), conservación energética, desarrollo de energía con baja emisión de carbono.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover acuerdos nacionales e internacionales regionales y locales, basados en la complementariedad con la Madre Tierra orientados a promover procesos de conservación y restauración de las funciones ambientales de la Madre Tierra. 2. Desarrollar estrategias operativas, metodológicas y normativo-regulatorios, para alcanzar la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) conservación energética y desarrollo nuevas tecnologías de energía con baja emisión de carbono con las instancias involucradas. 3. Promover la implementación de las contribuciones nacionalmente determinadas (CND). 4. Monitorear los gases de efecto invernadero (GEI)
<p>Desarrollar instrumentos de adaptación al cambio climático con un marco operativo, implementando en áreas de mayor vulnerabilidad al Cambio Climático y desastres naturales, en coordinación con todos niveles del Estado, para prevenir y minimizar los daños y riesgos asociados al mismo, con innovación tecnológica, rescatando los saberes y conocimiento ancestrales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover procesos de adaptación al cambio climático para Vivir Bien. 2. Establecer el sistema plurinacional de información de la madre tierra y cambio climático - MTCC 3. Impulsar planes, programas, proyectos, acciones e iniciativas de adaptación al cambio climático

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT – 2022)

Tabla N.º 18 Identificación de Acciones Estratégicas Institucionales y Articulación con los Resultados del PDES

RESULTADO DEL PDES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
<p>8.2. Impulsar acciones de mitigación, adaptación y monitoreo para el cambio climático con medidas de respuesta efectiva a sus impactos en armonía y equilibrio con la madre tierra</p>	<p>Se ha defendido a nivel internacional los derechos de la madre tierra en organismos sub regionales, regionales y/o multilaterales</p>	<p>Establecer posiciones como país destinadas a defender a nivel internacional los Derechos de la Madre Tierra, en organismos subregionales, regionales y/o multilaterales</p>
	<p>Promover el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de los bosques y los sistemas de vida de la Madre Tierra para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, en un contexto de mitigación y adaptación al cambio climático.</p>	<p>Promocionar la transformación distribución y comercialización de productos forestales maderables y no maderables</p> <p>Desarrollar instrumentos técnicos, normativos y operativos de alcance nacional, territorial y/o sectorial para alcanzar la reducción de la deforestación, degradación forestal, manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra en coordinación con las instancias involucradas.</p> <p>Fomentar la transferencia de capacidades y conocimientos para el manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra.</p>
	<p>Desarrollar políticas públicas programas y proyectos en coordinación con todos los niveles del estado y sociedad civil organizada para la definición de metas de mitigación al cambio climático dirigidas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), conservación energética, desarrollo de energía con baja emisión de carbono.</p>	<p>Promover acuerdos nacionales e internacionales regionales y locales, basados en la complementariedad con la Madre Tierra orientados a promover procesos de conservación y restauración de las funciones ambientales de la Madre Tierra.</p> <p>Desarrollar estrategias operativas, metodológicas y normativo-regulatorios, para alcanzar la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) conservación energética y desarrollo nuevas tecnologías de energía con baja emisión de carbono con las instancias involucradas.</p> <p>Promover la implementación de las contribuciones nacionalmente determinadas (CND).</p> <p>Monitorear los gases de efecto invernadero (GEI)</p>
	<p>Desarrollar instrumentos de adaptación al cambio climático con un marco operativo, implementando en áreas de mayor vulnerabilidad al Cambio Climático y desastres naturales, en coordinación con todos niveles del Estado, para prevenir y minimizar los daños y riesgos asociados al mismo, con innovación tecnológica, rescatando los saberes y conocimiento ancestrales.</p>	<p>Promover procesos de adaptación al cambio climático para Vivir Bien.</p> <p>Desarrollar el sistema plurinacional de información de la madre tierra y cambio climático - MTCC</p> <p>Impulsar planes, programas, proyectos, acciones e iniciativas de adaptación al cambio climático.</p>

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT 2022)

IV. Planificación

El Estado boliviano, mediante mecanismos y procedimientos adecuados tiene el deber de conducir de forma ordenada el proceso de Planificación del desarrollo integral estatal; en ese sentido, se tiene los sistemas de planificación que son el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo en el Estado Plurinacional.

Entre varios fines que persigue el Sistema de Planificación Integral del Estado, podemos destacar el de “Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación”.

El Sistema de Planificación Integral del Estado, en el marco de la planificación territorial del desarrollo integral, promueve la gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra, para alcanzar de forma simultánea y complementaria sistemas productivos sustentables, erradicación de la extrema pobreza y protección y conservación de las funciones ambientales y los componentes de la Madre Tierra, en diferentes ámbitos territoriales y jurisdiccionales según corresponda. En ese comprendido, debemos concientizar a la población en general que el incremento de temperatura en el planeta definitivamente se debe a la emisión de gases de efecto invernadero, lo cual está causando eventos climáticos impredecibles y nefastos sobre la agricultura y otras actividades antrópicas que a la larga pueden impactar de forma negativa en la población mundial

Las acciones que conllevan el proceso de Planificación, deben permitir regentar el proceso de planificación estratégica y operativa al interior de la APMT en concordancia con la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025, el Plan sectorial de desarrollo institucional PSDI-MMAyA, la Política Plurinacional de Cambio Climático y el Plan Plurinacional de Cambio Climático, mediante el impulso de procesos de articulación interna para alcanzar los objetivos institucionales con eficacia y eficiencia.

Dentro las acciones que conlleva un proceso de Planificación, se enmarca numerosas acciones que van desde orientar el proceso mismo de planificación, desde un punto de vista estratégico/operativo, siempre con el norte marcado en el Plan de Desarrollo Económico y Social, la Política Plurinacional de Cambio Climático y otras herramientas de planificación que nos



permitan alcanzar los objetivos institucionales planteados para el quinquenio.

En el marco de la narrativa de los párrafos anteriores y las normativas vigentes, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra tiene mandatos de generar la Política Plurinacional del Cambio Climático, Plan Plurinacional del Cambio Climático, funcionamiento del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra y la implementación del Sistema de Monitoreo de la Madre Tierra y Cambio Climático para el reporte oficial del Cambio Climático en Bolivia, estos ejes deben ser operativizados en coordinación con los sectores del nivel central del estado, las entidades territoriales autónomas y regionales.

Tabla N.º 19 Planificación Estratégica de la APMT



V. Presupuesto Quinquenal

El presupuesto quinquenal incorpora los recursos de Inversión Pública y Gasto Corriente de la de la APMT que incorpora el Plan Estratégico Institucional PEI. Se formulará con carácter indicativo para un periodo de cinco años, de acuerdo a las Acciones Estratégicas Institucionales para cumplir los Resultados comprometidos.

El presupuesto para la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra se estructura de la siguiente manera:



Autoridad Plurinacional de la
MADRE TIERRA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Tabla N.º 20 Programación Financiera de los Recursos para Ejecutar las Acciones

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

53

C. Sánchez Lima Nro. 2653 de la zona de Sopocachi, La Paz – Bolivia
Telf.: 22184025 email: informacion@madretierra.gob.bo
www.madretierra.gob.bo

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES INSTITUCIONALES											
		GASTO CORRIENTE						GASTO DE INVERSIÓN					
		2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025	SUB TOTAL
1	10.000.000	0	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000	0	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	6.000.000,00
1	12.000.000	0	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000	0	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00
1	16.000.000	0	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	6.000.000	0	2.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	10.000.000,00
1	6.000.000	0	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000	0	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	2.000.000,00
1	20.000.000	0	2.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	10.000.000	0	2.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	10.000.000,00
1	3.000.000	0	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	1.000.000	0	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	2.000.000,00
1	20.000.000	0	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000	0	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	12.000.000,00
1	30.000.000	0	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	1.000.000	0	0,00	27.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	29.000.000,00
1	10.000.000	0	1.000.000,00	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00	3.000.000	0	3.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	7.000.000,00
1	15.000.000	0	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000	0	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00	11.000.000,00
1	30.000.000	0	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000	0	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00	21.000.000,00

Fuente: Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional (APMT 2022)

Bibliografía

APMT (2017). Marco conceptual del Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático - Sistema MTCC. La Paz, Bolivia.

CPE (2009). Constitución Política del Estado. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz, Bolivia. 25 de enero de 2009. **D.M. 032 (2016).** Ministerio de Planificación del Desarrollo. La Paz, Bolivia. 02 de marzo de 2016.

D.M. 060 (2016). Ministerio de Medio Ambiente y Agua. La Paz, Bolivia. 15 de marzo de 2016.

DS N.º 1696 (2013). Reglamento de funcionamiento de la APMT, sus mecanismos de operación y la modalidad de fideicomiso del FPMT. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz, Bolivia. 14 de agosto de 2013.

INDC (2015). Contribución Prevista Determinada Nacionalmente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley N.º 300 (2012). Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz, Bolivia. 15 de octubre de 2012.

Ley N.º 071 (2010). Ley de Derechos de la Madre Tierra. Gaceta Oficial de Bolivia, La Paz, Bolivia, 21 de diciembre de 2010.

Ley N.º 777 (2016). Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz, Bolivia. 21 de enero de 2016.

Lineamientos Metodológicos para la Formulación de PEI (2016). Aprobado por RM MPD 032/2016 del 02/03/2016). Ministerio de Planificación del Desarrollo. La Paz, Bolivia, 02 de marzo de 2016.

Manifiesto Isla del Sol (2012). Compendio Normativo de la Madre Tierra de la APMT. La Paz, Bolivia. Agosto de 2014.

Política Plurinacional de Cambio Climático (2016). Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 060, del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA). La Paz, Bolivia. 15 de marzo de 2016.

PSDI-MMAyA (2017). Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua 2016-2020. La Paz, Bolivia.

SIGLAS

APMT	:	Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra
CC	:	Cambio Climático
CND	:	Contribución Nacionalmente Determinada
CMNUCC	:	Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático
CPE	:	Constitución Política del Estado
ETA	:	Entidad Territorial Autónoma
FPMT	:	Fondo Plurinacional de la Madre Tierra
GAD	:	Gobierno Autónomo Departamental
GAM	:	Gobierno Autónomo Municipal
GEIs	:	Gases de Efecto Invernadero
IPCC	:	Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático
IRM	:	Índice de Riesgo Municipal
MCMA	:	Mecanismos Conjunto de Mitigación y Adaptación
DMM	:	Dirección de Mecanismo de Mitigación
DMA	:	Dirección de Mecanismo de Adaptación
MDRyT	:	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
MISB	:	Manejo Integral y Sustentable de los Bosques
MMAyA	:	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MPD	:	Ministerio de Planificación del Desarrollo
NNUU	:	Naciones Unidas
OE	:	Objetivos estratégicos
PDES	:	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEI	:	Plan Estratégico Institucional
PEA	:	Población Económicamente Activa
PNUD	:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPCC	:	Política Plurinacional de Cambio Climático
PSDI	:	Plan Sectorial de Desarrollo Integral
SIMTCC	:	Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático
SPIE	:	Sistema de Planificación Integral del Estado
TCN	:	Tercera Comunicación Nacional